



## Aprobados alivios económicos del 80% y 70% sobre intereses y sanciones del impuesto vehicular para vigencias 2021 y anteriores



La H.D. Claudia Lucía Ramírez dio ponencia positiva al proyecto de ordenanza 005 de 2022 que “tiene como finalidad incentivar a los contribuyentes y responsables del impuesto sobre vehículos automotores administrados por el ente territorial que se encuentran en situación de mora por obligaciones correspondientes a los periodos gravables 2021 y anteriores, ofreciendo una reducción en la sanción y en los intereses”.

En el marco del segundo debate del proyecto de ordenanza, Elizabeth Lobo Gualdrón, señaló que “se quiere que en este momento se pueda hacer una reducción en los intereses moratorios y en las sanciones del 80%, teniendo que el contribuyente que a 2021 esté en deuda con el departamento, pague solamente el 20% de la sanción y la mora, y el 100% del impuesto de vehículo”.

Lo anterior, toda vez que este acto administrativo “va en doble vía ya que: primero, contribuirá quienes no han podido ponerse al día y segundo, va a darle la oportunidad al departamento de compensar lo que va a dejar de recibir por concepto de matrícula de vehículos nuevos, debido a las restricciones



económicas en términos de importación y disponibilidad de vehículos que se tienen en el parque automotor”, puntualizó Lobo Gualdrón, Secretaria de Hacienda.

Para el H.D. Mauricio Mejía, “dar un incentivo en este momento para que la gente pague los impuestos vehiculares es necesario; lo reclaman mucho los santandereanos por las diferentes etapas y crisis que hemos pasado en los últimos años y se ha visto reflejado en el incremento en el retraso en el pago de estos impuestos”. Así mismo, pidió tomar medidas al respecto para contrarrestar el número de vehículos matriculados en otros departamentos y que circulan en el territorio.

Este importante proyecto, además, concede un beneficio tributario sobre el valor del impuesto del 80% para el primer año y el 40% en el segundo año, para los propietarios o responsables del impuesto sobre vehículos automotores y motocicletas con cilindraje mayor a 125 c.c., que durante la vigencia 2022 trasladen y radiquen su matrícula en el departamento de Santander, provenientes de otro departamento.

Con estas medidas, el gobierno departamental busca recuperar recursos de la cartera sobre este gravamen, la cual asciende los \$410 mil millones, e incidirá en el recurso propio que apalanca proyectos de inversión social en beneficio de los santandereanos.

El recaudo del impuesto vehicular se realizará en todo el departamento, a través de las Casas del Libro Total, convenio Banco Agrario de Colombia, corresponsales bancarios Efecty, Baloto y almacenes Éxito, así como pagos nacionales en Davivienda, Banco de Occidente, BBVA, el Banco Popular, y a través de la página de la gobernación por PSE en el enlace <https://iuva.syc.com.co/santander>.

